República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, agosto trece (13) de dos mil catorce (2014)

DEMANDANTE:

EUDORO SALAZAR SALAZAR

DEMANDADO:

MUNICIPIO DEL RETORNO – GUAVIARE

EXPEDIENTE:
M. DE CONTROL:

50-001-33-33-005-2012-00152-01 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Por encontrarse debidamente sustentado, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Administrativo de Villavicencio el día 27 de mayo de 2014.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 delegado ante esta Corporación³

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

³ Numeral 3 del artículo 198 del CPACA.